



---

**VALORACIÓN DEL PROGRESO Y  
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

---

**SAIC-GM\_P03/SP03**



## DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**Nombre:** Valoración del Progreso y Resultados del Aprendizaje

**Código:** SAIC-GM\_P03/SP03

**Revisión:** 4

**Fecha:** 05/09/2024

**Descripción:** Subproceso establecido para definir el análisis y la evaluación del progreso y de los resultados del aprendizaje del estudiante en titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad Europea del Atlántico.

Responde al Criterio 3 del Modelo AUDIT: "Orientación de las enseñanzas a los estudiantes", dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

**Propietario:** Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

## RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	25/05/2015	Incluidas definiciones, descripción del proceso y eliminado desarrollo, modificado diagrama de flujo, actualizado indicadores y archivo	Todas
02	25/02/2019	Corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia con el diseño AUDIT.	Todas
03	05/09/2024	Ajuste del propietario. Precisiones en la descripción del proceso y diagrama de flujo. Actualización de terminología conforme Modelo AUDIT (julio 2024)	2,4, 5 y 7

## Índice

VALORACIÓN DEL PROGRESO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.....	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto .....	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance .....	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagramas de flujo .....	6
4. Responsabilidades .....	7
5. Conexión con otros subprocessos.....	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo .....	8



## 1. Definición

A efectos de identificación y control documental, todos los procesos y procedimientos referenciados en el presente documento corresponden al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de Centros de Grado, Máster y Formación Permanente (cuyos documentos están codificados bajo la serie SAIC-GM).

### 1.1. Objeto

Establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico valorar el progreso académico y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, a través de las correspondientes juntas de evaluación por convocatoria, con el fin de favorecer la mejora continua de la orientación de las enseñanzas y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Responde al Criterio 3 del Modelo AUDIT: “Orientación de las enseñanzas a los estudiantes”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

### 1.2. Cliente(s)

Estudiantes de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.3. Alcance

Aplicable a los programas formativos oficiales de Grado y Máster Universitario impartidos en la Universidad Europea del Atlántico, en lo relativo a la aplicación de los sistemas de evaluación, seguimiento del progreso académico, tutorías, revisión de calificaciones y análisis de los resultados de aprendizaje.

### 1.4. Definiciones

- **Sistema de evaluación:** Conjunto de criterios, instrumentos y procedimientos utilizados para valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del estudiante, definidos en las guías docentes y aplicados de forma transparente y equitativa.
- **Resultados de aprendizaje:** Conocimientos, competencias y habilidades que el estudiante debe haber adquirido y demostrado al finalizar una materia, módulo o titulación.
- **Tutoría académica:** Actividades de orientación y apoyo al estudiante durante su proceso formativo, destinadas a facilitar su progreso académico y la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Junta de evaluación:** Órgano colegiado en el que, por convocatoria, las Direcciones Académicas y el profesorado analizan el progreso académico y los resultados de aprendizaje del estudiantado.

## 2. Descripción del proceso

La tipología y el peso de los instrumentos específicos que forman parte del sistema de evaluación de cada asignatura se definen en la guía docente, alineados con la memoria verificada del título, conforme a lo establecido en el procedimiento P03/SP10 – Gestión de Guías Docentes.

Con carácter previo al inicio del periodo lectivo del nuevo curso académico, en el marco de las sesiones de coordinación académica definidas en el procedimiento P03/SP08 – Desarrollo de la Enseñanza, la Dirección Académica traslada al profesorado las orientaciones generales relativas a los sistemas de evaluación, incluyendo, en su caso, los criterios o ajustes acordados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, con el fin de garantizar la coherencia del modelo docente y de los resultados de aprendizaje del título. Como resultado de la aplicación de dicho procedimiento, queda definida la programación de la asignatura y el cronograma de las actividades de evaluación aplicables.

Durante el desarrollo del curso académico, el profesorado implementa la programación de la asignatura prevista, diseña y aplica los sistemas de evaluación aprobados conforme al cronograma establecido y realiza las acciones de tutoría académica previstas.

El estudiantado puede solicitar la revisión de las calificaciones obtenidas, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa académica de la Universidad en relación con la revisión y reclamación de exámenes.

En caso de discrepancia tras la revisión, el estudiante podrá presentar una reclamación académica frente a la Dirección Académica, que será tramitada y resuelta conforme a los procedimientos y órganos establecidos en la normativa interna de la Universidad, garantizando la objetividad e imparcialidad del proceso.

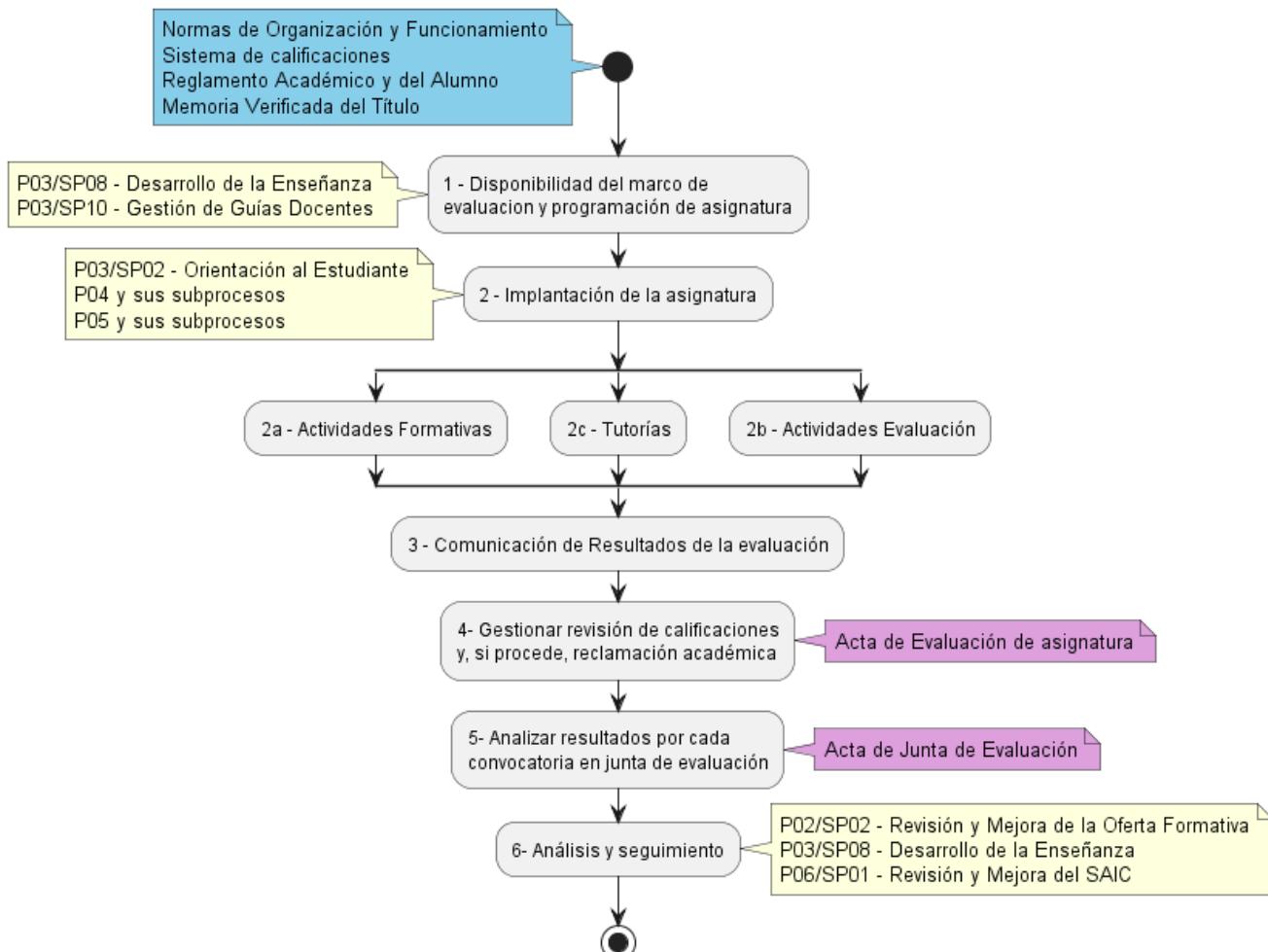
El profesorado emite y firma el acta de evaluación de la asignatura correspondiente a cada convocatoria, que es revisada y firmada por la Dirección Académica y custodiada por la Secretaría Académica.

Los resultados del proceso de evaluación y el progreso académico del estudiantado se analizan en las juntas de evaluación correspondientes a cada convocatoria, en las que las Direcciones Académicas y el profesorado valoran los resultados obtenidos y los aspectos académicos implicados. Como resultado de cada Junta de Evaluación se emite el Acta de Junta de Evaluación correspondiente, que será entregada, una vez firmada, en Secretaría Académica para su custodia.

Estas juntas de evaluación tienen como finalidad la valoración colegiada de los resultados académicos del estudiantado por convocatoria. Las cuestiones de coordinación docente que pudieran identificarse durante su desarrollo no se abordan en este marco, sino que se trasladan para su análisis y tratamiento, en su caso, a las sesiones de coordinación reguladas en el procedimiento P03/SP08 – Desarrollo de la Enseñanza.

Posteriormente, se integra el análisis global de los resultados académicos del curso en el Informe Anual de Mejora del Título, conforme a lo establecido en el procedimiento P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa.

### 3. Diagramas de flujo



## 4. Responsabilidades

Paso	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Dirección Académica	Gabinete de Calidad y Estudios	Secretaría Académica	Profesores	Estudiantes
1	I	D/E	-	-	P	-
2	-	P	-	-	E	P
3	-	-	-	-	E	I
4	-	D	-	P	E	E
5	-	E	-	P	P	-
6	I	E	P	I	I	I

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

## 5. Conexión con otros subprocessos

P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P03/SP02 - Orientación al Estudiante

P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza

P03/SP10 - Gestión de Guías Docentes

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SAIC

P04 y sus subprocessos

P05 y sus subprocessos

## 6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0303-001	Satisfacción ESTUDIANTES con procesos de evaluación
I0303-002	Satisfacción ESTUDIANTES con procesos de tutoría académica
I0303-003	Satisfacción PDI con procesos de evaluación
I0303-004	Satisfacción PDI con procesos de tutoría académica
I0303-005	Satisfacción ESTUDIANTES con TFG/TFM

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.



## 7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Acta de Evaluación de Asignatura	Secretaría Académica
P03SP03_ACTA	Acta de Junta de Evaluación	Secretaría Académica

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.